Gobierno de Canelones

Municipio de PROGRESO CANELONES

Resolución N° **147/2022.** **Acta N° 27/22.**

Progreso, 1° de Setiembre de 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14 "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". La nota de Vecinos Organizados de Villa Felicidad donde solicitan la colaboración para evento festejando el día de la niñez.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado. II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción. III) Que se realizó la contratación de un juego inflable para el evento que se realizó celebrando el día de la niñez.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario aprobar la colaboración de hasta $1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos con 00/100), por la contratación de un juego inflable; quien hará efectivo el cobro de dicha colaboración será la Sra. María Meirelles, C.I.1.193.802-0; que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- **Autorizar,** la colaboración de hasta $1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos con 00/100), con motivo de la solicitado por Vecinos Organizados de Villa Felicidad para contratar un juego inflable; quien hará efectivo el cobro será la Sra. María Meirelles, C.I.1.193.802-0.
- Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección General de Recursos Financieros.
- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde

FIORELLA MELO ARIAS
Concejala

MARIANA BAUHOFFER
Concejala

VALERIA ANDRADE
Concejala

MAURICIO TOPÓN
ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal